Octubre 31 de 2026

¡Afectados por el terremoto tendrán hasta cuatro años sin pagar predial! Alcalde Gustavo Vélez anuncia alivios tributarios



Los tulueños que perdieron por completo sus viviendas, locales o inmuebles durante el terremoto del pasado 10 de agosto podrán recibir hasta cuatro años de exención del impuesto predial. Así lo anunció el alcalde Gustavo Vélez durante una rueda de prensa con los periodistas del municipio, en la que presentó los alivios tributarios aprobados por el Concejo Municipal mediante el Acuerdo 008 del 24 de octubre de 2026.

El beneficio contempla que los propietarios cuyos inmuebles quedaron totalmente destruidos y estaban a paz y salvo con sus impuestos al momento del sismo no tendrán que pagar predial durante las vigencias 2027, 2028, 2029 y 2030. Quienes también sufrieron pérdida total, pero tenían deudas pendientes, podrán acceder a dos años de exención, siempre que paguen el capital adeudado o formalicen un acuerdo de pago antes del 31 de diciembre de 2026. Para ambos casos será necesario contar con la certificación de afectación expedida por Gestión del Riesgo.

Pero los alivios también cobijan a quienes tienen deudas de impuesto predial e Industria y Comercio causadas entre 2020 y 2026. Los contribuyentes tendrán un descuento del 90 % en intereses y sanciones durante noviembre y del 80 % si realizan el pago en diciembre. Además, podrán diferir el pago del capital hasta en 12 cuotas mensuales sin intereses de financiación.

Para los propietarios de inmuebles y negocios que sufrieron afectaciones parciales por el terremoto se estableció un descuento del 100 % en los intereses moratorios del predial y, para Industria y Comercio, del 100 % en intereses y sanciones, siempre que cumplan los requisitos del acuerdo. Asimismo, quienes tuvieron incrementos en el predial por la actualización catastral de 2025 y 2026 podrán obtener el 100 % de descuento en los intereses de esas vigencias, pagando el valor total del impuesto. Los interesados pueden acercarse a la Secretaría de Hacienda para consultar su estado de cuenta y conocer cómo acceder a los beneficios. Todos los alivios estarán vigentes hasta el 31 de diciembre de 2026.

Aprobado por: oficina de comunicaciones